



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 – 2016- MDA

Asia, 16 de Abril del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO: En Sesión de Concejo de fecha 15.04.2016, el Informe N° 0586-2016-SGL/MDA de la Subgerencia de Logística, el Oficio N° 0551-2016-GADM/MDA, el Memorandum N° 0101-2016-GM/MDA de la Gerencia Municipal, se aprueba realizar la compra de presentes a las Madres Asianas, en homenaje al Día de la Madre.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido, el Artículo II del texto Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Sesión de Concejo de fecha 15.04.2016, por decisión unánime del Concejo Municipal, se aprueba realizar la entrega de presentes en homenaje al Día de la Madre en el Distrito de Asia, destinándose para esta actividad la suma de Ciento Cincuenta Mil (S/. 150,000.00) Soles a la Comisión del Día de la Madre que la distribuirán a todas las Madres Asianas.

Que, estando al amparo de lo expuesto en el presente Acuerdo y de conformidad con las atribuciones que le competen al Concejo Municipal según lo dispuesto en el inciso 8° del Artículo 9° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- DESTINAR la suma de Ciento Cincuenta Mil (S/. 150,000.00) Soles, para las compras de presentes que se distribuirán a las Madres Asianas como homenaje en su día.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con los Señores Regidores conformen la Comisión para que sean responsables de las actividades que se programen por el Día de la Madre.

Artículo Tercero.- DISPONER que todas las áreas a través de la Gerencia Municipal se disponga lo conveniente a fin de que se brinde y se apoye en la mejor manera el desarrollo de la actividad.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Área de Presupuesto y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
Jose Arias
Jose Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano